



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No. 2-2016-37408
Fecha: 18/10/2016 19:27:35
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Copia: N/A
Anexos: N/A



DIRECTIVA No. **011** DE 2016

(18 OCT 2016)

PARA: Secretarios/as de Despacho; Directores/as de Departamentos Administrativos y de Unidades Administrativas Especiales con y sin Personería Jurídica; Gerentes, Presidentes/as y Directores/as de Establecimientos Públicos, de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Sociedades de Economía Mixta; Sociedades entre Entidades Públicas; Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios incluidas las Oficiales y Mixtas; Empresas Sociales del Estado; Rector del Ente Universitario Autónomo; Alcaldes/as Locales; Presidente del Concejo de Bogotá; Contralor de Bogotá; Personero de Bogotá; Veedor Distrital.

DE: Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (e)

ASUNTO: Simulacro Distrital de Evacuación 2016

En el marco del Acuerdo Distrital 341 de 2008 "Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad", se tiene programado el **Simulacro Distrital de Evacuación 2016 para el día miércoles 26 de octubre de 2016 a las 11:00 a.m.**, el cual tiene como objetivo promover en la comunidad, el sector privado y público, prácticas de autoprotección que contribuyan a la preparación de los bogotanos frente a posibles emergencias.

El Simulacro contribuye al cumplimiento del Programa "Familias Protegidas y Adaptadas al Cambio Climático", que busca disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural o social, del Pilar 1 "Igualdad de Calidad de Vida" del Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos".

Con el fin de lograr el objetivo del Simulacro Distrital de Evacuación 2016, conforme a lo determinado por el Acuerdo Distrital 341 de 2008, se establecen las siguientes directrices:

1. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo dispuesto en el subnumeral 4.8 del numeral 4 del artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014¹, coordinará el Simulacro Distrital de Evacuación 2016.

¹ "Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración."

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. **011** DE 20**16**
(16 OCT 2016)

2. Todos los organismos y entidades distritales deberán participar en el Simulacro Distrital, con la evacuación de los ocupantes de las instalaciones y sedes, atendiendo el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y las pautas del IDIGER publicadas en: <http://www.idiger.gov.co/web/guest/simulacro2016>, previa inscripción y posterior reporte del balance del ejercicio en el aplicativo previsto para este fin en este mismo vínculo, antes de finalizar el horario laboral del día de realización del simulacro.
3. El seguimiento a la ejecución del ejercicio de simulacro lo hará el IDIGER, junto con las entidades que conforman la Mesa de Manejo de Emergencias y Desastres, desde las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá – C4; ubicado en la Calle 20 N° 68A - 06.
4. El IDIGER elaborará un informe de evaluación del ejercicio de simulacro, que en cumplimiento del Acuerdo Distrital 341 de 2008, debe ser remitido al Concejo de Bogotá D.C., antes del 30 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, les solicito socializar esta Directiva al interior de su entidad con el fin de adoptar las medidas necesarias y llevar a cabo el simulacro.


MIGUEL URIBE TURBAY
Alcalde Mayor (e)

Proyectó: Faride Solano y Claudia Patricia Coca Galeano – Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
Revisó: Olga Teresa de Jesús Ávila – Oficina Asesora Jurídica IDIGER
Aprobó: Richard A. Vargas Hernández – Director del IDIGER

“Artículo 3º.- Funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER- como entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, cumplirá las funciones establecidas en el Acuerdo Distrital 546 de 2013, las cuales se detallan en el presente artículo.

4.8. Coordinar, gestionar y promover los procesos de capacitación, entrenamiento, simulaciones y simulacros, para fortalecer la capacidad de respuesta en el Distrito Capital.”

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**